Documento Equivalente a Factura
(Art. 3 Dec. 522 Marzo 2003)
Cuenta de cobro No: 01
Ciudad y Fecha: Agustín Codazzi, 18 febrero de 2026
Contrato Electrónico No. 2026 06 0015

EL DEPARTAMENTO DEL CESAR

DEBE A:

AL RESGUARDO INDIGENA IROKA
NIT. 824002010-2

ASUNTO: Solicitud de Pago del anticipo correspondiente al 20% del valor del Contrato Electrónico No. 2026 06 0015.

Yo ALFREDO PEÑA FRANCO, identificado con la cedula de ciudadanía No 18.956.993, en mi calidad de representante legal del Resguardo Indígena Iroka, identificado con el Nit 824.002.010-2, presenta cuenta de cobro al Departamento del Cesar, por el valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($396.395.258,00),** los cuales deberán ser consignados a la Cuenta de Ahorros No. 2566-0015-1961 del Banco Davivienda, cuyo objetivo *"DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDE EL SUMINISTRO DE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO EN LAS MODALIDADES DE ALMUERZO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, PERTENECIENTES AL RESGUARDO INDIGENA IROKA YUKPA DEL MUNCIPIO DE AGUSTIN CODAZZI; QUE SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN LA MATRICULA OFICIAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS, ESTANDARES Y CONDICIONES MINIMAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA PUEBLOS INDIGENAS (RESOLUCIÓN N° 18858 DE 2018), VIGENCIA 2026".*
Atentamente,

ALFREDO PEÑA FRANCO
Gobernador del Cabildo Yukpa de Iroka
C.C. No. 18. 956. 993
Representante legal